

200-07

ACUERDO No. 03
(29 de mayo del 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

El Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, establecidas en la ley 489 de 1998, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 12 del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, aprobado por el decreto Departamental 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que según el numeral 2 del artículo 12, del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, aprobado mediante decreto No. 1798 de diciembre 11 de 2017 corresponde al Consejo Directivo "aprobar el presupuesto anual de la UESVALLE y las modificaciones al mismo, incluido el incremento salarial".

Que mediante Ordenanza No. 525 del 6 de diciembre de 2019, la Asamblea Departamental ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020, incluido el presupuesto de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 314 del 27 de febrero de 2020 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y Empleados públicos de las Entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", establece en el artículo 7° el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2020.

Que el Departamento del Valle del Cauca mediante Decreto No. 1-3 0826 de Mayo 05 de 2020, "Por medio del cual se establece el incremento salarial para los Servidores Públicos de la Administración Central Departamental del Departamento del Valle del Cauca" el cual en su artículo primero establece "Incrementar con retroactividad al 1° de enero de 2020, en cinco punto doce por ciento (5.12%) la remuneración por concepto de asignación básica mensual, de los Servidores Públicos de la Administración central Departamental del Departamento del Valle del Cauca" correspondiente a los empleos públicos de la Gobernación del Valle del Cauca, Administración Central Departamental.

Que los servidores de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca tienen la calidad de empleados públicos de orden Departamental y su régimen será el previsto para este tipo de servidores, como lo establece el artículo 32 del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, aprobado mediante decreto 1798 del 11 de diciembre de 2017.

Que la subdirección administrativa, certifica que ningún empleado público de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, percibe por concepto de asignación básica un valor superior a los límites salariales fijados en el decreto 314 de 2020 y que al aplicar el incremento del cinco punto doce por ciento (5.12%) del presente acto administrativo, tampoco se supera el límite salarial del nivel correspondiente al empleo.

Que la subdirección administrativa, certifica que existen las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5-51
Tel: 57 (2) 620 6875

10


ACUERDA

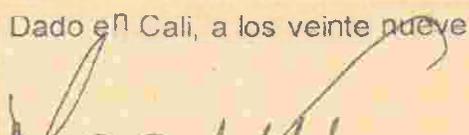
ARTÍCULO UNICO: Incrementar con retroactividad al 1° de enero de 2020, en cinco puntos doce por ciento (5.12%) la remuneración por concepto de asignación básica mensual, de los empleados públicos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, acorde con la siguiente planta de personal:

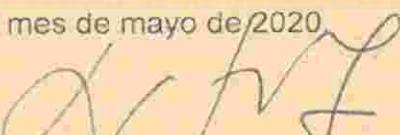
CODIGO	GRADO	DE NOMINACION DE LOS CARGOS	ASIGNACION AÑO 2019				ASIGNACION AÑO 2020					
			SUELDO ACTUAL	HORAS DIARIAS	No DE CARGOS	No DE MESES	TOTAL ANUAL	SUELDO ACTUAL	HORAS DIARIAS	No DE CARGOS	No DE MESES	TOTAL ANUAL
CARGOS DECRETOS 783 DE MARZO 17/2005												
NIVEL DIRECTIVO												
050	02	Director General Entidad Descentralizada	10.301.752	8	1	12	12.362.024	8	1	12	120.950.420	
068	01	Subdirector Técnico	7.726.314	8	1	12	92.715.768	8	1	12	97.462.816	
068	01	Subdirector Administrativo	7.726.314	8	1	12	92.715.768	8	1	12	97.462.816	
NIVEL ASESOR												
		Asesor Jurídico	6.435.296	8	1	12	77.223.552	8	1	12	81.177.398	
115	00	Asesor Planeación	6.435.296	8	1	12	77.223.552	8	1	12	81.177.398	
105	01	Asesor C. Interno	6.435.296	8	1	12	77.223.552	8	1	12	81.177.398	
NIVEL PROFESIONAL												
219	01	Profesional Universitario	4.075.477	208	26	12	12.713.488,24	4.284.141	208	26	12	13.366,972.124
NIVEL TECNICO												
314	03	Técnico Operativo	2.779.522	32	4	12	133.417.056	2.928.174	32	4	12	140.248.096
314	01	Técnico Operativo	2.120.131	80	10	12	254.415.720	2.228.682	80	10	12	264.448.016
323	02	Técnico Área Salud	2.332.148	200	25	12	609.643.800	2.451.552	200	25	12	735.465.503
NIVEL ASISTENCIAL												
407	07	Auxiliar Administrativo	2.604.222	16	2	12	62.501.328	2.737.558	16	2	12	65.701.398
407	06	Auxiliar Administrativo	2.120.131	8	1	12	25.441.572	2.228.682	8	1	12	26.744.180
440	04	Secretario	1.613.668	48	6	12	116.184.096	1.696.288	48	6	12	122.132.172
412	05	Auxiliar Área Salud	1.637.911	16	2	12	39.309.864	1.721.772	16	2	12	41.372,573
407	05	Auxiliar Administrativo	1.637.911	64	8	12	157.239.856	1.721.772	64	8	12	165.980.116
477	01	Calador	1.180.054	32	4	12	56.542.582	1.240.473	32	4	12	59.542.693
490	03	Conductor	1.492.602	72	9	12	161.201.016	1.569.023	72	9	12	169.611.503
430	02	Auxiliar de Servicios Generales	1.261.188	48	6	12	90.806.256	1.325.771	48	6	12	95.455.536
TOTAL FUNCIONARIOS UES						109	3.608.074.796	73.494.901		109	216	3.793.852.428
TRABAJADORES OFICIALES												
		Coladores	1.180.054	16	2	12	28.321.266	12.404.733	16	2	12	29.711.346
TOTAL TRABAJADORES OFICIALES						21	28.321.296	12.411.473		21		29.711.346
GRAN TOTAL FUNCIONARIOS UES						111	3.637.396.092	74.735.374		111		3.823.630.772

CODIGO	GRADO	DENOMINACION DE LOS CARGOS	PROGRAMA DE ENFERMEDADES TROPICALES				PROGRAMA DE ENFERMEDADES TROPICALES					
			SUELDO ACTUAL	HORAS DIARIAS	No DE CARGOS	No DE MESES	TOTAL ANUAL	SUELDO ACTUAL	HORAS DIARIAS	No DE CARGOS	No DE MESES	TOTAL ANUAL
105	01	Asesor	6.435.296	8	1	12	77.223.552	8	1	12	81.177.398	
NIVEL ASISTENCIAL												
407	07	Auxiliar Administrativo	2.604.222	16	2	12	62.501.328	2.737.558	16	2	12	65.701.398
440	04	Secretario	1.613.668	48	6	12	116.364.016	1.696.288	48	6	12	20.355.456
407	05	Auxiliar Administrativo	1.637.911	200	25	12	491.373.300	1.721.772	200	25	12	516.531.613
477	01	Calador	1.180.054	16	2	12	28.321.296	1.240.473	16	2	12	29.711.346
SUB-TOTAL FUNCIONARIOS ETV						31	678.783.492	14.160.874		31		713.597.207
GRAN TOTAL EMPLEADOS PUB Y TRAB. OFICIALES						142	4.316.179.584	88.896.248		142		4.537.167.979

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cali, a los veinte nueve (29) días del mes de mayo de 2020.


MARIA LUCERO URRIBAGO CERQUERA
Presidenta Consejo Directivo
Unidad Ejecutora de Saneamiento
del Valle del Cauca


DIEGO VICTORIA MEJIA
Secretario Consejo Directivo
Unidad Ejecutora de Saneamiento
del Valle del Cauca

Proyecto y elaboro: Yamit Lucumi Diaz, Profesional Universitario
Revisó: Fernando Giron Vanderhuk, Subdirector Administrativo



OFICINA PRINCIPAL CALI

ÁREAS OPERATIVAS

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

